

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022.**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**

CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA  
Telef. 959005700 Fax. 959005772



<b>Código:</b>	Ry71i927PFIRMApMrG6_mv3Ycvzbi0	<b>Fecha</b>	24/05/2022
<b>Firmado Por</b>	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/5





## ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 2:Escuelas de verano para personas menores de edad

1.ENTIDAD SOLICITANTE: AOCD, ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA

Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000062-2

CIF Entidad Solicitante: G21192000

Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela de Verano "Diviértete Aprendiendo en Verano"

A Subsananar:

- En el punto 4.11.1. se solicita nueve educadores en el periodo desde 27/06/2022 hasta el 30/06/2022 y desde el 01/09/2022 hasta el 02/09/2022 que realizarían las mismas funciones que el educador coordinador por lo que no es admisible.
- Con respecto al gasto de teléfono reflejar para que se va a utilizar, el número y a quién pertenece la línea.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HISPANIDAD AVANZA

Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000025-2

CIF Entidad Solicitante: G21558796

Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela Verano Distrito 5

A Subsananar:

- En el punto 3 del Anexo I, marcar si el programa que se va a ejecutar en centro educativo cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- En el punto 4.11.2. Especificar en qué se tiene previsto ejecutar el gasto en: Gasto de telefonía e internet. Material fungible. Material de talleres. Material necesario para el desarrollo de la actividad. Publicidad y propaganda. Gastos de combustibles.
- Subsananar el punto 6 del Anexo I, reflejando correctamente la cuantía que quieren solicitar.
- Con respecto al gasto de teléfono reflejar para qué se va a utilizar, el número y a quién pertenece la línea.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION JUVENIL "CARABELA"

Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000059-2

CIF Entidad Solicitante: G21118443

Objeto/Actividad Subvencionable: EN VERANO, ATREVETE A SOÑAR

A Subsananar:

- El horario de la escuela de verano es de 6:30h al día por lo que las horas de contratación de los cuatro técnicos no puede ser de 40h la semana.
- En el punto 4.11.1. especifican que van a contratar un trabajador del grupo II durante 20h a la semana y

<b>Código:</b>	Ry71i927PFIRMApMrG6_mv3Ycvzbi0	<b>Fecha</b>	24/05/2022
<b>Firmado Por</b>	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/5





sobre el mismo no se dice nada en el punto de adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa. Decir cual sería su función.

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MANOS ISLEÑAS GRUPOS DE AYUDA SOLIDARIAS**

Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000066-2

CIF Entidad Solicitante: G21523634

Objeto/Actividad Subvencionable: KAMPISLA

A Subsananar:

- En el punto 3 del Anexo I, marcar si el programa que se va a ejecutar en centro educativo cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- En el punto 4. 11.1 del Anexo I, de gastos de personal la contratación de dos auxiliares de cocina es excesivo, teniendo en cuenta que la escuela de Cartaya se va a realizar a través de catering. Con respecto al administrativo/a no es un perfil contemplado en este programa.
- En cuanto al coordinador/a del equipo socioeducativo 258 horas de contrato es excesivo para una escuela de verano.
- Con respecto al gasto de teléfono reflejar el número y a quién pertenece la línea.
- En cuanto al gasto de Roll-up reflejado en publicidad y propaganda no se contempla en este tipo de programa.
- Con respecto a las personas menores que van a formar parte de la escuela de verano no queda claro con cuántas plazas cuenta y si son las mismas plazas que menores o serían diferentes.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "MATILDE" PARA LA PROTECCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO GLOCAL**

Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000064-2

CIF Entidad Solicitante: G21520986

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO MINAS DE RIO TINTO

A Subsananar:

- En el punto 3 del Anexo I, marcar si el programa que se va a ejecutar en centro educativo cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
- En el punto 4. 11.1 del Anexo I, de gastos de personal especificar qué funciones van a realizar el coordinador/a ya que son desproporcionadas las horas de contrato para este personal.
- En cuanto a los monitores es excesivo tres para 18 personas menores que va a atender la escuela de verano.
- Con respecto al gasto de teléfono reflejar para qué se va a utilizar, el número y a quién pertenece la línea.

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE " ASPREATO "**

Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000028-2

CIF Entidad Solicitante: G21057153

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO ASPREATO COSTA DEL SOL

<b>Código:</b>	Ry71i927PFIRMApMrG6_mv3Ycvzbi0	<b>Fecha</b>	24/05/2022
<b>Firmado Por</b>	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/5





A Subsananar:

- En el punto 4. 11.1 del Anexo I, de gastos de personal especificar que funciones van a realizar el cocinero/a, auxiliar de cocina y auxiliar de limpieza, pues, son desproporcionadas las horas de contrato para este personal.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR

Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000043-2

CIF Entidad Solicitante: G91243998

Objeto/Actividad Subvencionable: AULA SOLIDARIA DE VERANO

A Subsananar:

- En el punto 3 del Anexo I, marcar si cumplen las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales.  
- En el punto 4. 11.1 del Anexo I, de gastos de personal la contratación de dos auxiliares de cocina es excesiva y dicha contratación se tiene que ajustar al plazo de ejecución.  
- En cuanto a los meses que se va a contratar a los/as monitores/as igualmente se tiene que ajustar al plazo de ejecución.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION VALDOCCO

Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000061-2

CIF Entidad Solicitante: G21210000

Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela de Verano Valdocco, un verano diferente

A Subsananar:

- En el punto 3 del Anexo I, marcar si el programa que se va a ejecutar en centro educativo cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.  
- En el punto 4. 11.1 del Anexo I, de gastos de personal la contratación de un/a trabajador/a social 35 horas a la semana, como coordinador del programa, es desmesurado para una escuela de verano y en cuanto a un/a administrativo/a no es un perfil contemplado en este programa.  
- En cuanto a los/as técnicos/as en integración sociocultural se van a contratar 35 horas a la semana, habiendo reflejado en la calendarización de la escuela un horario desde las 10h a 15h, lo que supondría 25 horas a la semana.  
- Con respecto al gasto de teléfono reflejar para qué se va a utilizar, el número y a quién pertenece la línea.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO ROMANO PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES

Expediente SISS:(DPHU)527-2022-00000033-2

CIF Entidad Solicitante: G58209594

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELAS DE VERANO ¡AKÍ HAY KALÓ! HUELVA

A Subsananar:

- Subsananar el punto 4.3. El plazo de ejecución señalado es excesivo para una escuela de verano  
- Subsananar el punto 4.11.1 de gastos de personal. Es excesivo la solicitud de dos titulados superiores 20h/s durante tres meses. En cuanto a los técnicos y monitores hay que ajustar la contratación al nuevo plazo de

<b>Código:</b>	Ry71i927PFIRMApMrG6_mv3Ycvzbi0	<b>Fecha</b>	24/05/2022
<b>Firmado Por</b>	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/5





ejecución que se señale.

- En el punto 4.11.2. Especificar en que se tiene previsto ejecutar el gasto en: Costes indirectos. Con respecto al gasto de limpieza 1.302,00€ es demasiado el referido gasto.

<b>Código:</b>	Ry71i927PFIRMApMrG6_mv3Ycvzbi0	<b>Fecha</b>	24/05/2022
<b>Firmado Por</b>	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/5

